

Resumen Capítulo 5

Administración Aduanera y Facilitación de Comercio

Transparencia

El Capítulo incluye disposiciones para mejorar la transparencia de los procedimientos aduaneros. Se requiere que las Partes del CPTPP publiquen las leyes, regulaciones y procedimientos aduaneros en Internet, en idioma inglés, den aviso previo de cualquier cambio propuesto en sus leyes y regulaciones, y mantengan puntos de contacto para consultas sobre procedimientos aduaneros.

Cooperación Aduanera

El Capítulo enfatiza el valor de la cooperación aduanera entre los Partes del CPTPP para facilitar el comercio. Además, se alienta el intercambio de información de acuerdo con las leyes domésticas de las Partes del CPTPP para ayudar al cumplimiento de las regulaciones de una Parte importadora. Si una Parte tiene una sospecha razonable de actividad ilegal relacionada con sus leyes o regulaciones que rigen las importaciones, puede solicitar que otra Parte proporcione información confidencial específica que normalmente se recopila en relación con la importación de bienes.

El Capítulo también alienta a las Partes a proporcionar asesoramiento técnico y asistencia, esto podría incluir asistencia para simplificar los procedimientos de despacho, capacitación de personal aduanero y promoción del uso de tecnología.

Eficiencia

El Capítulo tiene como objetivo fomentar procedimientos eficientes que faciliten el comercio y minimicen la carga administrativa sobre los privados.

Se alienta a las Partes del CPTPP a adoptar procedimientos aduaneros simplificados que minimicen el tiempo necesario para despachar las mercancías. Esto incluye permitir que los comerciantes presenten su documentación para su procesamiento antes de la llegada de la mercancía al puerto, permitir la liberación de la mercancía antes de la determinación final de los aranceles aduaneros cuando se haya proporcionado una garantía, y asegurar que los procedimientos para cualquier garantía requerida sean justos y eficientes. El Capítulo alienta a las Partes del CPTPP a reducir al mínimo la intervención aduanera para que las mercancías puedan ser liberadas del control aduanero en 48 horas o menos.

Igualmente, se promueve que las Partes del CPTPP adopten normas internacionales para la liberación de mercancías e implementen normas comunes para los datos, conforme a las directrices de la Organización Mundial de Aduanas.

En relación con la gestión del riesgo, se alienta a las Partes del CPTPP a centrar sus actividades de inspección en las mercancías de alto riesgo y a simplificar los procedimientos para las mercancías de bajo riesgo.

Resoluciones Anticipadas y Otras Solicitudes

El Capítulo requiere que cada Parte importadora, en respuesta a una solicitud escrita, proporcione una resolución anticipada sobre la clasificación arancelaria de una mercancía, la aplicación de criterios de valoración aduanera, si una mercancía es originaria o cómo reclamar preferencia. Esto dará a los comerciantes certeza sobre cómo se tratarán sus mercancías al exportar a otra Parte del CPTPP, y les ayudará a aprovechar las nuevas oportunidades de acceso al mercado proporcionadas por el CPTPP. Las resoluciones anticipadas también mejoran la velocidad con la que las mercancías pueden ser despachadas por una autoridad importadora.

Además de las resoluciones anticipadas, los comerciantes podrán solicitar a las autoridades aduaneras información sobre otros temas relacionados con la aduana, incluidos los requisitos para calificar contingentes, devolución de aranceles y marcado de origen.

Envíos de Entrega Rápida o Expresos

Reconociendo el crecimiento de este sector, el Capítulo promueve estándares específicos y de alta calidad para el tratamiento de envíos de entrega rápida o expresos. Se fomenta la provisión de información antes de la llegada de la mercancía, requisitos mínimos de documentación y la rápida liberación de estos envíos. El Capítulo permite a las Partes del CPTPP eximir de aranceles aduaneros a estos envíos en caso de estar valorados por debajo de cierta cantidad establecida por cada Parte.

Otros Temas

También se incluyen disposiciones sobre la aplicación de sanciones por infracciones aduaneras. Las disposiciones tienen como objetivo garantizar que las sanciones relacionadas con infracciones aduaneras se apliquen de manera transparente, imparcial, justa, razonable y proporcional a la gravedad de cualquier infracción. Estas disposiciones pretenden evitar resultados discriminatorios en la aplicación de sanciones proporcionando certeza a los comerciantes en sus tratos con las autoridades aduaneras.

El Capítulo también asegura que existan vías legales apropiadas para que los comerciantes de la región apelen las decisiones tomadas por las autoridades aduaneras que los afecten. Tales vías incluyen una revisión administrativa independiente o una revisión judicial de acuerdo con la ley doméstica de cada Parte.